

Si lo que quiere es reclamar una **decisión de Gobierno** le costará, si llega al Supremo, 3.250 € y, en los casos más extremos, protestar jurídicamente por **una invalidez permanente** de accidente de tráfico costará en tasas casi 20.000 €.

Tetrapléjico por un accidente de tráfico

Un ocupante de un vehículo se queda tetrapléjico en un accidente y reclama a las compañías aseguradoras 1,3 millones de €. Interponer la demanda le cuesta 6.050 €; si tiene que recurrir en apelación, otros 6.550, y si tuviese que llegar al Tribunal Supremo, 6.950 €. Total tasa: 19.550 euros.

Humedades en una vivienda

El propietario de una vivienda quiere que se arregle la terraza de donde proceden las filtraciones. No se sabe cuánto va a costar. La póliza de seguros de hogar, que garantiza a defensa jurídica gratuita, no cubre la tasa y si lo hace, es a costa de duplicar la prima del seguro. Total tasa: 450 euros.

Sanciones de tráfico

En las sanciones de tráfico es donde más se ve que la tasa es disuasoria. En las leyes sin retirada de puntos (multas de hasta 100 €) la tasa judicial es de 200, el doble de la multa. Graves sin puntos (multas de 200 €), la tasa equivale a la multa: 200 euros.

División judicial de patrimonios

En un supuesto de división de un patrimonio común (una herencia entre hermanos) consistente en un piso de 300.000 €, un apartamento en la playa de 60.000, 35.000 en el banco y un coche valorado en 5.000 €. Total tasa: 2.300 €.

Reclamación de cantidad

Un jubilado ha denunciado la pérdida de sus ahorros por las preferentes. No prospera la vía penal (exenta de tasas) y tiene que acudir a la civil. Los ahorros reclamados son 128.000 €. Se calcula solo lo que cuesta presentar la demanda. Total tasa: 940 euros.

Negligencia médica en el parto

Unos padres reclamaron 600.000 € de indemnización después de que su hija sufriera graves daños cerebrales por una negligencia médica en el parto. Los padres tuvieron que llegar al Supremo para que se les diera la razón (sentencia del 23 de diciembre de 2002). No tuvieron que pagar. Hoy abonarían: 11.300 €.

Reclamación por actuaciones del Gobierno

Un particular que recurra una disposición o acuerdo del Gobierno que considere injusta, a través del correspondiente pleito contencioso-administrativo ordinario, tendrá que pagar en caso de llegar hasta el Tribunal Supremo: 3.250 euros.

Afectados, doblemente, también las víctimas de las preferentes

Un jubilado que demande por la vía civil a un banco para recuperar unos ahorros de 100.000 €, tendrá que pagar un mínimo de 800 € y un máximo de 3.800 para que se estudie su caso, dependiendo de si llega hasta el Tribunal Supremo o no.

Separación o divorcio

Sin liquidación de sociedad de gananciales, las tasas en ambas instancias serán de 1.280 €



¡¡ ASÓCIATE A PAMAC!!



COSTES DE LAS TASAS JUDICIALES

Por la Co-Responsabilidad Parental



Padres y Madres
en acción

www.padresdivorciados.es

usedimad@gmail.com

☎ 649 116 241

**Con tu Ayuda y Colaboración
Conseguiremos como norma general
la Custodia Compartida
de nuestros hijos**

Boletín de Suscripción:

Nombre: _____

Apellidos: _____

Domicilio: _____ n° _____

Población: _____

C.P.: _____ N.I.F.: _____

e-mail.: _____

Tlf.: _____

**Si, deseo pertenecer a la Asociación
Padres y Madres en Acción (PAMAC),
abonando la cantidad de:**

● **84´00 €** Anuales

● _____ € Por Donación

Ingresando en la Cuenta de la Asociación
Nº: **2038-1893-75-6000068701** ó
domiciliando el pago en el Banco/Caja: _____

Calle: _____ n°: _____

Población: _____ C.P.: _____

Entidad Oficina D.C. Cuenta

□□□□ □□□□ □□ □□□□□□□□□□

En _____ a _____ de _____ de 20____

Firmado:

El 'tasazo' de Gallardón ya es una realidad **La Justicia es** desde este lunes **más cara** debido a **la subida de las cantidades** que hay que pagar obligatoriamente para presentar demandas y recurrir a un Tribunal Superior cuando no se esté de acuerdo con una sentencia.

[Cadena Ser](#)/JAVIER ÁLVAREZ/ 17-12-2012
La nueva ley contempla incrementos de entre 50 y 750 € en las tasas y los ciudadanos deberán pagar por 1ª vez en el orden Social y afrontar un coste de hasta 1.200 euros si quieren recurrir ante el Tribunal Supremo en la vía Civil y Contencioso-Administrativa.

Las nuevas tasas judiciales que pagaremos todos los ciudadanos y no solo ciertas empresas como en la actualidad, nacen con la oposición de todo el sector de profesionales de la justicia, 18 asociaciones y con la protesta de todo el arco parlamentario, menos el Partido Popular. Algunos jueces consideran que son contrarias al derecho de la Unión Europea por tener un carácter de cláusulas abusivas. El presidente Rajoy dice que son "sensatas y equilibradas", el resto las han bautizado como desproporcionadas y anticonstitucionales, porque rompen la igualdad de todos los ciudadanos ante la ley.

El Ministerio de Justicia, dirigido por Alberto Ruiz-Gallardón, replica con 3 argumentos: que "**los pobres**" seguirán sin pagar tasas porque tienen derecho a la justicia gratuita; que **la jurisdicción penal** también sigue exenta y es el grueso de la actividad judicial; y que **algún mecanismo disuasorio** había que adoptar para acabar con la "excesiva litigiosidad" que hay en España (9 millones de asuntos entraron en los juzgados el año pasado, según los datos del C.G.P.J.).
No pagarán:

La jurisdicción penal, que supone el 72% del total, queda exenta de las tasas, así como ciertos pleitos referidos a derechos fundamentales y algunos de los que tienen que ver con causas de familia y menores. Tampoco se pagará tasa en la 1ª instancia de los pleitos de lo social (por ejemplo, una demanda por despido).

Para el resto, las cuantías van de los 100 € en un procedimiento monitorio (una reclamación por una deuda) a los 1.200 € de un recurso de casación ante el Tribunal Supremo. Y eso es solo **la tasa fija**: luego **hay otra variable** que resultará de multiplicar por 0,5% el dinero que se reclame en el pleito; si no se reclama dinero o no está cuantificado, la tasa variable serán 90 euros.

Con la publicación de la O.M. HAP/2662/2012, de 13 de diciembre, que aprueba los modelos de autoliquidación y de solicitud de devolución, el Estado ya puede cobrar y lo hará preferentemente por vía telemática a través del uso de la Sede electrónica de Agencia Estatal de Administración Tributaria (AEAT).

Tasas del PP

En 1986 el Gobierno del socialista Felipe González anuló las tasas judiciales, derogando así una ley de 1959. El pago se reintrodujo en 2003, con el Gobierno de José María Aznar, pero solo para grandes empresas.

A partir de ahora todos los ciudadanos

habrán de pagar por presentar una demanda civil o un recurso contencioso administrativo. Justicia prevé ingresar 306 millones de € por esta vía (el 10% de su presupuesto, menos que en otros países europeos).

Casos prácticos

Habrá justicia para ricos y para pobres, según se disponga de dinero y tiempo para afrontar un pleito, por ejemplo, hasta 400 € en tasas por una **reclamación de goteras** o por **reclamar una multa de tráfico** que cueste 100 €, la tasa judicial será de 200.